

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6189 EDICION DE 20 PAGINAS Aparecen los días hábiles	MIERCOLES, JULIO 6 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 654.928
--	----------------------------	---------------------	-------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
--	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
 A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINIS TRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, se girará la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Poseción treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 13078 del 28/6/60.	Dispónese la creación dentro del Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen Provincial del presupuesto vigente, denominada, "Adquisición Inmueble Esc. de Manualidades en Cachi con un crédito de \$ 150.000.— m/n.	1751
M. de A. S. N° 13086 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal que se desempeña en el Departamento de Maternidad e Infancia.	1751
" " " " 13087 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Paulino Royano, chófer del Hosp. Nuestra Señora del Rosario de Cafayate.	1751
" " " " 13088 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal de la Estación de El Jardín, Departamento de La Candelaria.	1751
" " " " 13089 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia Sales de García, Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Asuntos Sociales.	1751
" " " " 13090 " "	— Modifícase el Art. 2° adoptado para la Provincia de Salta mediante el Decreto Ley N° 614 de fecha 16/3/57.	1752
" " " " 13091 " "	— Designase con carácter de interina a la Sra. Gladys L. Wilde de Brizuela, Profesora de la Escuela Doctor Eduardo Wilde.	1752
" " " " 13092 " "	— Déjase debidamente establecido, que la Enfermera del Puesto Sanitario de Las Moras (Dpto. de Chicoana) Sra. Catalina M. de Toconás, pasará como Personal de Servicios del Policlínico Regional Salta.	1752
" " " " 13093 " "	— Designase con carácter de interino en la Categoría de Jefe de Clínica y para que se desempeñe con funciones de Médico de Guardia del Hosp. Zonal de General Güemes, al Doctor Rolando de la Rosa Villarreal.	1752
M. de Econ. N° 13094 " "	— Declárase comprendida en los beneficios de la bonificación por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318EE para la mecanografía, a partir del 1° de noviembre de 1959, a la Sra. Catalina D. de Avila, de la Direc. Gral. de Inmuebles.	1752
M. de Gob. N° 13095 del 29/6/60.	Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Gobierno.	1752
" " " " 13096 " "	— Concédese un subsidio a favor del Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes, por la suma de \$ 3.027.— m/n.	1752 al 1753
" " " " 13097 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Esc. Nacional N° 46, de Estaceta Escoipe por la suma de \$ 6.000.— m/n.	1753
" " " " 13098 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Esc. Nacional N° 29 de General Güemes, por la suma de \$ 1.190.— m/n.	1753
" " " " 13099 " "	— Dispónese la transferencia de partidas en el Presupuesto correspondiente al Consejo General de Educación de la Provincia.	1753
" " " " 13100 " "	— Apruébase el gasto, con motivo de la excursión proyectada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a E.E. U.U. de Brasil, para la inauguración de su nueva Capital Brasilia, por la suma de \$ 41.344.— m/n.	1753
" " " " 13101 " "	— Rectifícase la fecha de aceptación de la renuncia que presentara el Dr. Roberto Escudero, dejándose establecida que la misma es a partir del 1° de junio del año en curso.	1695
" " " " 13102 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio A. Benavente, de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta.	1753
" " " " 13103 " "	— Designase Juez en lo Penal para el Distrito Judicial del Norte, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al Dr. Miguel Molina.	1753
" " " " 13104 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 12350 de fecha 10 de mayo del año en curso.	1753 al 1754
" " " " 13105 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de San Antonio de Padua, de la localidad de La Viña, por la suma de \$ 5.000.— m/n.	1754
" " " " 13106 " "	— Concédese un subsidio a favor del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales por la suma de \$ 720.— m/n.	1754
M. de A. S. N° 13107 " "	— Autorízase a la Direc. de Viviendas a la recepción de solicitudes de diversas personas.	1754
" " " " 13108 del 30/6/60.	— Amplíase la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida al Dr. Mario Salún, del Departamento de Maternidad e Infancia.	1754
" " " " 13109 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal de Servicios del Hosp. San Francisco Solano de El Galpón.	1754
M. de Gob. N° 13110 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Germán Sansó, al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes.	1754, al 1755
" " " " 13111 " "	— Confírmase en el cargo de Fiscal Civil Comercial y Trabajo, al Dr. Dardo Rafael Ossola.	1755
M. de A. S. N° 13112 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1755
M. de Econ. N° 13113 " "	— Designase a la Srta. Irma Lora, en el Ministerio de Economía.	1755

" " " " 13115 " " —	Designase una comisión que abarcará el estudio de la modificación de la Ley de Contabilidad vigente, computada por el Sr. Fiscal de Gobierno, Dr. Milton Moray	1755
" " " " 13116 " " —	Déjase establecida la procedencia del pago de la diferencia existente entre los sueldos de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de Presidente y Contadores Mayores de la Contaduría Gral. de la Provincia, a favor de los señores Cont. Púb. Nac. don Pedro A. Courtade, U. Duilio Lucardi y don Félix H. Cifre	1755
" " " " 13117 " " —	Por Contaduría Gral. de la Provincia procedase a transferir del Rubro Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 4.000.000.— m/m	1755 al 1756
" " " " 13118 " " —	Ampliase hasta el día 15 de Julio próximo para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas	1756
" " " " 13119 " " —	Apruébase la Resolución N° 458/60 dictada por el Consejo Gral. de A. G. A. S.	1756
M. de A. S. N° 13120 " " —	Reconócese los servicios prestados por Personal de servicio de dicho Ministerio	1756
" " " " 13121 " " —	Reconócese los servicios prestados por Personal del Policlínico Regional de Salta y del Departamento de Maternidad e Infancia	1756
" " " " 13122 " " —	Reconócese los servicios prestados por Personal, del Policlínico Regional de Salta y del Departamento de Maternidad e Infancia	1756
" " " " 13123 " " —	Déjase sin efecto el Decreto N° 12118 de fecha 2 de mayo del año en curso, en el cual se designaba a diverso personal para que se desempeñe en el Policlínico Regional de Salta y para los Dptos. de Maternidad e Infancia y de Lucha Antituberculosa	1757
M. de Econ. N° 13124 " " —	Declárase comprendida en el Art. 5° de la Ley 3318, a partir del 28/12/59 a la abogada señorita Elsa Ignasia Maidana	1757

EDICTOS DE MINAS:

N° 6289 — Solicitado por Julia Cantero de Siroli — Expte. N° 3055—C	1757
N° 6287 — Solicitado por Amadeo Rodolfo Siroli — Expte. N° 3057—S	1757
N° 6286 — Solicitado por Amadeo Rodolfo Siroli — Expte. N° 3052—S	1757
N° 6285 — Solicitado por Angel Antonio Longarte — Expte. N° 3056—L	1757
N° 6192 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina — Exp. N° 3258—P	1757 al 1758
N° 6191 — Solicitado por Ráquel Pérez Alsina de Puig — Exp. N° 3260—P.	1758
N° 6190 — Solicitado por Carlos María Larroy — Exp. N° 3257—L	1758

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 6279 — Expte. N° 62.002—H.	1758
N° 6279 — Expte. N° 2927—M.	1758
N° 6277 — Expte. N° 2853—J	1758
N° 6275 — Expte. N° 2843—J	1758
N° 6276 — Expte. N° 3008—L	1758

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6267 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 578	1758
N° 6195 — Ministerio de Asist. Social y Sal. Públ. — Lic. N° 123/60	1758
N° 6194 — Administración General de Aguas — Adquis. de Centrifugas Separadoras	1758
N° 6187 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 103/60	1758 al 1759
N° 6167 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 524/60	1759

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6265 — s/ por Amelia Abraham de Flores y otros	1759
N° 6198 — s/ por Manuel Eustaquio Padilla	1759
N° 6180 — s/ por Santos Silvestre Aybar	1759
N° 6126 — s/ por Carlos Alberto Patrón Urriburu	1759

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	1759
N° 6269 — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	1759
N° 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	1759
N° 6254 — De don Gregorio Pacheco	1759
N° 6253 — De don Cruz Monasterio	1759
N° 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	1759
N° 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	1759
N° 6241 — De don José Antonio Lobo	1759
N° 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	1759
N° 6233 — De don Adolfo Burgos	1759
N° 6213 — De don José Stornielo	1759
N° 6212 — De don Dionisio Giménez	1759
N° 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	1759
N° 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	1760
N° 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	1760
N° 6202 — De don Hugo Abraham Sales	1760
N° 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	1760
N° 6174 — De doña Paula Alvarez	1760
N° 6173 — De don Pedro Antonio Arias	1760
N° 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Perelló de Jiménez	1760
N° 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	1760
N° 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar	1760
N° 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro	1760
N° 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina	1760
N° 6148 — De don Francisco García	1760
N° 6147 — De don Naun Sabbaga	1760
N° 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga	1760
N° 6132 — De José R. Espinosa, Natividad Guzinán y Sergio Espinoza	1760
N° 6119 — De don Yaya Faud	1760
N° 6117 — De don Hugo Samuel Serrey	1760
N° 6102 — De don Salomón Chafa	1760

Nº 6038	— De doña Amella Gómez	1760
Nº 6036	— De doña Nemésia Torres de Schain	1760
Nº 6035	— De don Benjamín Montellano	1760
Nº 6032	— De don Damián Adolfo Copa	1760
Nº 6070	— De don José Vera	1760
Nº 6063	— De don Ramón Serapio Rosales	1760
Nº 6062	— De doña Celimena García, Vda. de Villegas	1760
Nº 6059	— De don Juan Carlos Dávalos	1760
Nº 6057	— De don Nicolás Alzogaray	1760
Nº 6056	— De don Martín Ciro Aparicio	1760 al 1761
Nº 6052	— De don Lidoro Argamonte	1761
Nº 6040	— De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1761
Nº 6035	— De don Humberto Pedro Carabajal	1761
Nº 6034	— De don Simeón Gil	1761
Nº 6030	— De don Sixto Durán	1761
Nº 6008	— De don Zahed Juan Jahjah	1761
Nº 6007	— De don Armando Ola	1761
Nº 5982	— De don Antolín Cuellas	1761
Nº 5981	— De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1761
Nº 5977	— De doña Angela Uriburu de Echenique	1761

TESTAMENTARIO:

Nº 6252	— De don Basilio Salustro	1761
---------	---------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 6272	— Por Armando Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enríquez	1761
Nº 6263	— Por Ricardo Gudño -- Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Rómulo y Arias Nelly López de	1761
Nº 6262	— Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Mena Antonio vs. Armando Flores	1761
Nº 6259	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Pedro José Bellomo y Elio Reno Culasso vs. Guillermo Morey y Víctor Hugo Frissia	1761
Nº 6257	— Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A.	1761
Nº 6243	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	1761 al 1762
Nº 6230	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1762
Nº 6227	— Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1762
Nº 6219	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1762
Nº 6200	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cía Francisco vs. Pujasi Ismenia	1762
Nº 6199	— Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1762
Nº 6129	— Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1762
Nº 6036	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1762

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6284	— Manuel Villalba vs. Dionisio Medrano Ortiz	1762 al 1763
---------	--	--------------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6270	— Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	1763
Nº 6264	— Desalojo — Constantino Pascual Tactagi vs. Gladiz Ethel Manevy de Estofán	1763
Nº 6235	— Milanese Hnos. vs. Gumerj Purewual o Gumerj Singh Purewual	1763
Nº 6234	— Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1763
Nº 6231	— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1763
Nº 6226	— Promovida por Guido Dardo Iñigo, Hugo René Iñigo, Víctor Raúl Iñigo, Luis Elsa Iñigo, Armonía Solar Iñigo hoy de Hidalgo, como hijos de Doña Josefa Juárez	1763
Nº 6217	— Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Doussset	1763
Nº 6208	— Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1763
Nº 6177	— Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintañal	1763
Nº 6176	— Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1763
Nº 6168	— Posesión treintañal promovido por José Tristán García	1763

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6084	— De Esparza Damiana	1763
Nº 6248	— Seguida por Angel Zacarías Díaz	1763

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6261	— Hotel Ferroviario S. R. L.	1764
---------	-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6280	— José Sergio H. de la Zerda a favor del señor Rubén Angel Blanco	1764
Nº 6244	— Práxedes Cebrián a favor de Filomena Rodas	1764

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6283	— Bar y Café Roma S. R. L.	1764
---------	---------------------------------	------

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6282	— J. Nicanor Paz Saavedra e Hijos S. R. L.	1764 al 1765
---------	---	--------------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 6281	— Empresa de Omnibus Víctor M. Villa a favor de Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda.	1765
---------	---	------

DECRETOS DEL PODER

SECCION ADMINISTRATIVA

EJECUTIVO

DECRETO N° 13078—A.
SALTA, Junio 28 de 1960.
Expte. N° 434—1960.

VISTO estas actuaciones referentes a la adquisición de un inmueble en Cachi para ser destinado al funcionamiento de una filial de la Escuela de Manualidades en la referida localidad; y

—CONSIDERANDO:

Que a los fines consiguientes, se ha procedido al respectivo llamado a Licitación Pública, y conforme surge del acta labrada a fs. 37, la única propuesta presentada corresponde al señor Adolfo Vera Alvarado, quien ofrece una propiedad de las características requeridas al precio de \$ 150.000.— m/n., el que puede estimarse convenientemente en virtud del monto de la avaluación fiscal asignada a la finca;

Que el llamado mencionado se ha llevado a cabo en un todo conforme a las disposiciones legales vigentes;

Que por último, surge de autos la necesidad de efectuar la compra proyectada atento a la finalidad social del fin perseguido;

Por ello, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la creación dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial del Presupuesto vigente del Anexo H— Inciso 1— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2— denominada "Adquisición Inmueble Escuela de Manualidades en Cachi — Ley N° 3408/59", con un crédito de \$ 150.000.— m/n.

Art. 2° — Transfírase del Anexo H— Inciso 1— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2, a la cuenta creada mediante el artículo primero del presente decreto, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), quien a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la hará efectiva al señor Adolfo Vera Alvarado en oportunidad de otorgarse la escritura traslativa de dominio correspondiente al inmueble referido precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional III— Parcial 2— "Adquisición inmueble Escuela de Manualidades en Cachi — Ley 3408/59" — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13079—A.
SALTA, Junio 28 de 1960.
Expte. N° 3446/60.

VISTO que la Jefa de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita reconocimiento de servicios de diverso personal que se desempeñó en el citado establecimiento y atento a los informes emitidos por

la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal que se desempeñó en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo y categoría que en cada caso se especifican:

- 1°) Beatriz Ponce — L. C. N° 1.630.556 — Auxiliar 5° — Mucama—, desde el 17 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.
- 2°) María Delia Rezola — L. C. N° 1.717.596 —Auxiliar 5° —Mucama—, desde el 17 de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.
- 3°) Viola Gutiérrez — Sin documentos— Auxiliar 5° —Mucama— desde el 17 de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.
- 4°) Amalia Delicia Figueroa de Garzón — L. C. N° 3.688.867— Auxiliar 5° —Mucama—, desde el 17 de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.
- 5°) Victoria Cardozo de Barboza — L. C. N° 1.631.484— Lavandera --Auxiliar 5°—, desde el 1° de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.
- 6°) Amalia Marina Muñoz de Olivera — Sin documentos— Auxiliar Mayor —Enfermera—, desde el 23 de mayo hasta el 31 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1° al 5° imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4 —Parcial 2/1 y en lo referente al punto 6° se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13087—A.

SALTA, Junio 28 de 1960.

Memorandum N° 160 del Dpto. del Interior.

VISTO el Decreto N° 11.979, de fecha 18 de abril ppdo., mediante el cual se dan por terminadas las funciones del señor Paulino Royano al cargo de chófer del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad de Cafayate y teniendo en cuenta que el mencionado empleado se encontraba en uso de licencia anual reglamentaria y compensatoria hasta el día 17 de mayo del año en curso;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Paulino Royano en la categoría de Auxiliar Mayor —Chófer del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate— durante el tiempo comprendido desde el día 19 de abril al 17 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 2 —Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELÍAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13088 — A

SALTA, Junio 28 de 1960

Memorandum N° 157 del Dpto. del Interior

—VISTO que por Decreto N° 12.165 de fecha 2 de mayo del año en curso se designan a la señora Ramona Peraltá de Espeche como Aux 2° —Ayudante de enfermera y señoritas Vicenta Rosario Argañaraz, Laurentina Brígida Soria y Ana María Sanguino, como —Auxiliares 5° —Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de El Jardín (Departamento de La Candelaria) y teniendo en cuenta que las mismas se hicieron cargo de sus funciones el día 20 de marzo, habiéndose liquidado los haberes correspondientes a las mencionadas empleadas a partir del 3 de mayo ppdo.,

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Ramona Peraltá de Espeche, en la categoría de Auxiliar 2° —Ayudante de Enfermera de la Estación Sanitaria de El Jardín (Dpto. de La Candelaria), durante el tiempo comprendido desde el día 20 de marzo al 2 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el tiempo comprendido desde el día 20 de marzo al 2 de mayo inclusive del corriente año, en la categoría de Auxiliares 5° —Personal de Servicio en la Estación Sanitaria de El Jardín (Dpto. de La Candelaria), al personal que se menciona a continuación:

Vicenta Rosario Argañaraz. — Laurentina Brígida Soria — y Ana María Sanguino.—

Art. 3° — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se imputará en cuanto al art. 1° al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 y el art. 2° al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13089 — A

SALTA, Junio 28 de 1960

Memorandum N° 611 del Ministerio de A. S. y S. Pública)

—VISTO la renuncia presentada por la señora Lilia Sales de García al cargo de Oficial 2° —Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública atento a lo dispuesto en memorandum N° 611 que corre a fojas 1 de estas actuaciones y a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aceptase la renuncia presentada por la señora Lilia Sales de García al cargo de Oficial 2° —Encargada de Mesa de Entradas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de junio del corriente año, y durante las vacaciones de los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13090 — A

Salta, Junio 28 de 1960

—VISTA la nota del señor Jefe del Departamento de Higiene y Bromatología del Ministerio del rubro, organismo encargado de la aplicación del Reglamento Alimentario Nacional adaptado a nuestra Provincia por Decreto Ley N° 614 de fecha 16[VIII]1957, en que solicita se declare apta para el consumo durante el lapso del 15 de abril al 15 de julio de cada año la leche de vaca con un 3% de materia grasa butirométrica "Gerber" en lugar del 3,2% establecido como límite para dicho período en el inciso 2) del artículo 197 del mencionado reglamento; y

—CONSIDERANDO:

Que en el último apartado del artículo citado, se autoriza expresamente a la autoridad competente a modificar los límites fijados en el mismo, adaptándolos a las peculiaridades de las distintas zonas del país, cuando las circunstancias así lo determinaren.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Sr. Sub-Secretario de Salud Pública.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — De conformidad a la autorización conferida en el último apartado del artículo 197 del Reglamento Alimentario Nacional, adoptado para la Provincia de Salta, mediante Decreto Ley N° 614 de fecha 16[VIII]57, modifícase el inciso 2) de dicho artículo en el sentido de declarar apta para consumo durante el período comprendido desde el 15 de abril al 15 de julio de cada año, la leche de vaca que contenga un mínimo de 3% de materia grasa butirométrica "Gerber", en lugar del 3,2% establecido para el referido lapso; siempre y cuando los demás datos analíticos no revelen adulteración.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13091 — A

Salta, Junio 28 de 1960

—VISTO la nota remitida por la Dirección de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, mediante la cual solicita la designación interina de la señora Gladys Lucía Wilde de Brizuela como Profesora de la mencionada escuela, con dos horas semanales en la cátedra de Física y Química,

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 1º de junio del año en curso Profesora de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde con dos horas semanales en la cátedra de Física y Química, a la señora Gladys Lucía Wilde de Brizuela —L. C. N° 9.636.319, en la vacante por renuncia del doctor José Danna.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)5— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13092 — A

Salta, Junio 28 de 1960

Expediente N° 34.493/60

—VISTO en este expediente las actuaciones

relacionadas con el cambio de funciones de la señora Carmen Medina de Tocorás —Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de Las Moras (Dpto. de Chicoana) y la designación de la señorita Lidia Isabel Sosa como Auxiliar Mayor —Ayudante de Enfermera del Puesto Sanitario de Yuchán (Dpto. de Orán) y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que a partir del día 1º de junio del año en curso la actual Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de Las Moras (Dpto. de Chicoana), señora Carmen Medina de Tocorás pasará a revistar a la categoría de Auxiliar 5º como Personal de Servicios del Policlínico Regional Salta San Bernardo, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 2163, de fecha 21 de junio del año en curso, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Designase a la señorita Lidia Isabel Sosa —L. C. N° 3.931.574 en la categoría de Auxiliar Mayor —Ayudante de Enfermera del Puesto Sanitario de Yuchán (Dpto. de Orán) a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en la vacante por cambio de funciones de la señora Carmen Medina de Tocorás; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13093 — A

Salta, Junio 28 de 1960

Memorandum N° 578 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO el Memorandum N° 578 en el cual se solicita la designación del doctor Rolando de la Rosa Villarreal, como Jefe de Clínica del Hospital Zonal de General Guemes, Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con carácter interino a partir del día 1º de junio del año en curso en la categoría de Jefe de Clínica y para que se desempeñe con funciones de Médico de Guardia del Hospital Zonal de General Guemes, al doctor Rolando de la Rosa Villarreal, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13094 — A

Salta, Junio 28 de 1960

Expediente N° 3716—A—60

—VISTO estas actuaciones en que la Contaduría General comunica que la Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles señora

Catalina Díaz de Avila ha cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 5º de la Ley 3318 y solicita se le acuerden los beneficios que el mismo establece,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase comprendida en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley 3318/58 para taquí-dactilógrafa, a partir del 1º de noviembre de 1959, a la Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles señora Catalina Díaz de Avila.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13095 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 6514/60

—El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, dentro del:

Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a)1—

Parcial 36— Seguros automotores	\$ 15.000.—
Parcial 40— Viáticos y movilidad	\$ 5.000.—
	\$ 20.000.—

Para reforzar el:

Parcial 37— Serv. desayuno y merienda	\$ 9.000.—
Parcial 13— Conserv. de vehículos	\$ 11.000.—
	\$ 20.000.—

partidas éstas todas del Presupuesto Ejercicio 1959/1960 —Orden de Disposición de Fondos N° 74.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13096 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 6522/60

—La Directora del Hogar Escuela Carmen Fuch de Guemes solicita la donación de zapatillas para los niños que asisten a la misma con motivo del desfile escolar en adhesión a los actos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fojas 6— y Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 3.927.— m.n.), valor de las zapatillas adquiridas de la firma Simón Zeitune e Hijos según presupuesto de fojas 5— a favor del Hogar Escuela Carmen Fuch de Guemes y en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Novecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 3.927.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los artículos de referencia de la firma Simón Zeitune e Hijos debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13097 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 1203|60

—El Director de la Escuela Nacional n° 46 de Estafeta Escoipe solicita un subsidio en la suma de \$ 6.000.— mln. para atender los gastos que demandó la celebración del 50º aniversario de la fundación del citado establecimiento y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— mln.) a favor de la Escuela Nacional N° 46 de Estafeta Escoipe para solventar parte de los gastos que demandó la celebración del 50º aniversario de la fundación de la misma.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— mln.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Víctor Díaz, Director de la Escuela Nacional N° 46 de Estafeta Escoipe, en mérito al antes expresado concepto.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13098 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 6520|60

—La Directora de la Escuela Nacional N° 29 de General Guemes, solicita la donación de un mástil de mesa con motivo del campeonato de Basketball realizado en adhesión a los actos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, como asimismo caramelos para ser repartidos entre los mismos y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros a fojas 7— y Contaduría General de la Provincia a fojas 8— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Un Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 1.190.— mln.) según presupuesto de fojas 4— y 6— presentados por las firmas Casa Biora Francisco Arriazu a favor de la

Escuela Nacional N° 29 de General Guemes, en carácter de donación consistente en un mástil de mesa y 20 kilos de caramelos.

Art. 2. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ciento Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 1.190.— mln.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de los artículos de referencia de las firmas Casa Biora y Francisco Arriazu, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N 13099 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N 6532|60

—El Consejo General de Educación de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— del presente expediente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente al Consejo General de Educación de la Provincia, dentro del:

Inciso VII— Item II— Otros Gastos— Partida Principal a) Gastos Generales— Partida Parcial 39— Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones, la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 140.000.— mln.) al mismo inciso, ítem y principal para reforzar el parcial:

13 — Conservación de vehículos	\$ 100.000.—
33 — Gastos Grales. a cla. p. inv.	\$ 20.000.—
38 -- Uniformes y Equipos ..	\$ 20.000.—
	\$ 140.000.—

Inciso VII— Item II— Otros Gastos— Partida Principal b) Inversiones y Reservas— Partida Parcial 8— Instrumentos de música— la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— mln.) al mismo inciso, ítem y principal, para reforzar el parcial:

16 — Menaje y Bazar	\$ 200.000.—
---------------------------	--------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13100 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 5687|60 y 5868|60

—La Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita se liquide la suma de \$ 41.344 mln. para ser invertidos en la proyectada excursión a EE. UU. de Brasil con motivo de la inauguración de su nueva Capital Brasilia que debía realizarse el 21 de abril del corriente año, y tuvo que suspenderse por los motivos que expone la citada Repartición a fojas 1— del expediente N° 5868|60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 41.344

mln.) con motivo de la excursión proyectada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a EE. UU. de Brasil para la inauguración de su nueva Capital Brasilia y que la misma se tuvo que suspender, por aumento impuesto por la Dirección General de Aviación Comercial por alquiler de la máquina a utilizarse.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 41.344.— mln.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para su aplicación antes expresada.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 69 del Presupuesto Ejercicio 1959|1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13101 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 1242|60

—VISTO lo solicitado por Fiscalía de Gobierno en nota de fecha 23 del mes en curso (87|60)

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Rectifíquese la fecha de aceptación de la renuncia que presentara el doctor Roberto Escudero, en el cargo de Abogado de Fiscalía de Gobierno dejándose establecido que la misma es a partir del día 1º de junio del año en curso, en razón de que el mismo ha prestado servicios hasta el día 31 de mayo ppdo. y no como se consigna en el decreto N° 12.840 del 14|VI|60.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13102 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 1235|60

—VISTA la renuncia interpuesta

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor Sergio Alberto Benavente, al cargo de Auxiliar 3º de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, desde el día 22 de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13103 — G

Salta, Junio 29 de 1960

Expediente N° 1240|60

—Por nota N° 194 de fecha 13 de junio del año en curso, el H. Senado de la Provincia, ha prestado el acuerdo correspondiente para la designación del doctor Miguel Molina en el cargo de Juez en lo Penal para el Distrito Judicial del Norte en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 150° de la Constitución de la Provincia

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase Juez en lo Penal para el Distrito Judicial del Norte, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al doctor Miguel Molina, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13104 — G

Salta, Junio 29 de 1960
Expediente N° 8553/59

— Jefatura de Policía solicita se deje sin efecto el decreto N° 12.350 de fecha 10 de mayo del año en curso, en razón de que la partida para atención de los gastos de reparaciones de bicicletas de los empleados policiales, se encuentra agotada y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 27— del presente expediente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto n° 12.350 de fecha 10 de mayo del año en curso en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13105 — G

Salta, Junio 29 de 1960
Expediente N° 6501/60

— La Comisión Pro-Festejos Patronales de San Antonio de Padúa de la localidad de La Viña solicita un subsidio en la suma de \$ 10.000.— m/n. a efecto de solventar parte de los gastos que demandaron los mismos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n) a favor de la Comisión Pro-Festejos Patronales de San Antonio de Padúa de la localidad de La Viña para solventar parte de los gastos que demandaron los mismos.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Pedro A. Torres, secretario de la Comisión Pro-Festejos Patronales de San Antonio de Padúa.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1 —Orden de Disposición de Fondos N° 74— del Presupuesto Ejercicio 1359/1960.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13106 — G

Salta, Junio 29 de 1960
Expediente N° 6524/60

— El Sindicato de Empleados y Obreros Municipales solicita la donación de trofeos para ser donados en el torneo de truco que se realizó los días 28 y 29 de abril del año en curso y atento los informes de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a fojas 5— y Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.— m/n.) valor del trofeo adquirido del Trust Joyero Relojero según presupuesto de fojas 4— a favor del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales en carácter de donación consistente en una copia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.— m/n.) valor del trofeo adquirido del Trust Joyero Relojero según presupuesto de fojas 4— a favor del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales en carácter de donación consistente en una copia.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 720.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para adquirir los trofeos de referencia del Trust Joyero Relojero debiendo rendir cuenta.

Art. 4° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13107 — A

Salta, Junio 29 de 1960
Memorandum N° 15 de Subsecretaría de A. Sociales.

VISTO las solicitudes de préstamos de diversas personas cursadas a la Dirección de la Vivienda y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 15 de Subsecretaría de Asuntos Sociales de ese Departamento de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a la recepción de solicitudes de préstamos a las personas que se detallan a continuación:

- Carmelo Eduardo Maestro — Marcelo A. Saich — Héctor Román — L. E. N° 3.637.531 — Catalina Trinidad Mandaza de Lamónaca. — L. C. N° 9.492.521 — Justina Adelma Vilte Paredes — Napoleón Zelazar — L. E. N° 3.630.253 — María Remedios Egca de Zalazar — L. C. N° 1.629.903 — Ernesto Naclerio — Adnemar Néstor Imberti — L. E. N° 2.903.931 — Rosa Canseco de Medina — Barbarita Espinosa Vda. de Erazú — L. C. N° 9.497.695 — Clodomiro Uncos Romano — L. E. N° 3.952.092 — Nieves O. Rosa — Damián Molina — Rosa Felisa Silvera de Plaza — Rosalía Cándida Chocobar — Peñalba Antenor — Machado Víctor Hugo — Saavedra José Miguel — Burgos Sabina Rueda de — Souza Lecho María Leonor Marina de — Drska Matías — Alicia Elvira Catalina Poma de la Vita — Héctor Ricardo — Booth — L. E. N° 7.230.611 — Vicente David Medrano — L. E. N° 3.957.

- 823 — Néstor Martín Zigarán — Simón Alfonso Nieva — L. E. N° 3.453.565 — Alberto Honorio Abán — L. E. N° 3.876.874 — Julio Alberto Alavilla — María Concepción Villafañe de Solís — Par. or Ochoa — L. E. N° 3.907.456 — Anita Gladys Lafuente de Pérez — L. C. 1.717.794 — Justo Eusebio Luna — L. E. N° 3.983.521 — Graciela Sánchez Díaz — L. E. N° 1.802.623 — Nadua Elías Vda. de Flores — Eloísa Gerónima Aguilar — L. E. N° 9.463.792 — Goro Juri — L. E. N° 7.232.909 — Rogelio Gaudelli.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor Minist. J. e I. Pública

DECRETO N° 13108 — A

Salta, Junio 30 de 1960
Expediente N° 34.066 (2)/60

— VISTO la nota enviada por el Dr. Mario Salim solicitando se amplíe la licencia extraordinaria concedida por Decreto N° 12.201 de fecha 3 de Mayo ppdo., con motivo de asistir al curso de Parto sin dolor y Oxigenoterapia dictado en la Capital Federal y debiendo reconocerse los servicios prestados por el Dr. Eduardo Temer, quién se desempeñó como Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del facultativo mencionado anteriormente;

Por todo ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Amplíase del 11 al 21 de mayo del año en curso la licencia extraordinaria con goce de sueldo, concedida mediante Decreto N° 12.201 de fecha 3 de mayo ppdo. al Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia Dr. Mario Salim, en base a lo establecido en el artículo 4° del decreto 10.113.

Art. 2° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Eduardo Temer en la categoría de Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad é Infancia, por el tiempo comprendido desde el día 11 al 21 de mayo del corriente año y en reemplazo del Dr. Mario Salim en uso de licencia extraordinaria.

Art. 3° — El gasto que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13109 — A

Salta, Junio 30 de 1960

— VISTO lo solicitado por el Director de Hospital San Francisco Solano de El Galpón referente al reconocimiento de servicios de Adela Antonia Zelaya de Paz y Anaida Vargas como Auxiliares 5tas. — Personal de Servicio de ese nosocomio;

Por ello, atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la Sra. Adela Antonia Zelaya de Paz, en la categoría de Auxiliar 5° de Personal de Servicios del Hospital San Francisco Solano

Jano de El Galpón, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive del mes de mayo del año en curso, en reemplazo de la Srta. Patricia Freyre, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Anaida Vargas, en la categoría de Auxiliar 5º — Personal de Servicios del Hospital San Francisco Solano de El Galpón durante el tiempo comprendido desde el 26 de mayo al 31 del mismo mes del año en curso.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— ítem 1— Principal a)4— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13110—G.

SALTA, Junio 30 de 1960.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar Germán Sansó, al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13111—G.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Expte. Nº 1230163.

Por nota Nº 195 de fecha 13 de junio del año en curso, el H. Senado de la Provincia ha prestado el acuerdo correspondiente para la confirmación en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Trabajo al Dr. Dardo Rafael Ossola y la designación del Dr. Oscar Germán Sansó en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2;

Por ello y atento lo prescripto por el artículo 150º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Trabajo, al doctor Dardo Rafael Ossola, clase 1980 — M. I. Nº 7.221.342.

Art. 2º — Designase en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo Nº 2, al Dr. Oscar Germán Sansó, a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13112—A.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Expte. Nº 34.333/60.

VISTO la necesidad de dotar al personal que actualmente viene designándose a reconocimiento de servicios en el Departamento de Lucha Antituberculosa, por ser imprescindibles los mismos;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Departamento de Lucha An-

tituberculosa, a partir de las fechas que en cada caso se determinan y hasta el 23 de junio, inclusive, del año en curso, por el personal que seguidamente se detalla y en las categorías de Auxiliares 5tos.:

Lucía Salvatierra — Enfermera, desde el 5/4/1960;

Juana E. Liendro de Molina — L. C. Nº 9.461.938 — Enfermera— desde el 16/3/1960;

Antonia Arredondo — L. C. Nº 7.378.117 — Enfermera—, desde el 16/3/1960;

Rolinda Alarcón — L. C. Nº 2.440.669 — Enfermera, desde el 13/3/1960;

Antonia Carrizo — L. C. Nº 3.705.604 — Enfermera, desde el 16/3/1960;

Angela A. de Paz — Personal de Servicio, desde el 10/3/1960;

Casilda Guzmán de Escalante — L. C. Nº 1.740.955 — Personal de servicio, desde el 16/3/1960;

Cruz Lescano — Personal de Servicio — desde el 19/5/1960;

Fernanda Ortiz de Chocobar — L. C. Nº 3.287.070 — Personal de Servicio, desde el 16/3/1960;

Nélida Zerpá de Destrazallino — L. C. Nº 2.969.624 — Personal de servicio, desde el 16/3/1960;

Manuela Zerpá — L. C. Nº 1.629.573 — Personal de Servicio, desde el 16/3/1960;

Jovina Puca de Aillón — Personal de Servicio—, desde el 16/3/1960;

Jorge Liendro — Personal de Servicio — desde el 17/3/1960;

Juan Guantay — Personal de Servicio — desde el 17/3/1960;

Marcos Herminio Ríos — Personal de Servicios— desde el 17/3/1960;

Epifanio Ochoa — L. E. Nº 7.212.874 — Personal de Servicios, desde el 17/3/1960;

Margarita Méndez de Chocobar — Personal de Servicios— desde el 25/3/1960;

Eleonora Julia Muñoz Vda. de Hoyos — L. C. Nº 9.435.678 — Personal de Servicios, desde el 4/4/1960.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo "E"— Inciso 1— ítem 2— Otros Gastos— Principal c)1 —Subsidios y Subvenciones —Parcial 5— "Varios: Campañas varias y grandes luchas" de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1959—60.

Art. 3º — Designase, a partir del día 24 de junio del año en curso, en el Departamento de Lucha Antituberculosa en las categorías de Auxiliares 5tos., al personal que seguidamente se detalla;

Lucía Salvatierra — Enfermera;

Juana E. Liendro de Molina — Enfermera;

Antonia Arredondo — Enfermera;

Rolinda Alarcón — Enfermera;

Antonia Carrizo — Enfermera;

Angela A. de Paz — Pers. de Servicios;

Casilda Guzmán de Escalante — Personal de Servicios;

Cruz Lescano — Pers. de Servicios;

Bernarda Ortiz de Chocobar — Personal de Servicios;

Nélida Zerpá Destrazallino — Personal de Servicios;

Manuela Zerpá — Pers. de Servicios;

Jovina Puca de Aillón — Pers. de Servicios;

Jorge Liendro — Pers. de Servicios;

Juan Guantay — Pers. de Servicios;

Marcos Herminio Ríos — Personal de Servicios;

Epifanio Ochoa — Pers. de Servicios;

Margarita Méndez de Chocobar — Personal de Servicios;

Eleonora Julia Muñoz Vda. de Hoyos — Personal de Servicios.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo "E"— Inciso I— ítem 2— Otros Gastos— Principal c)1 —Subsidios y Subvenciones —Parcial 5— "Varios: Campa-

ñas varias y grandes luchas". de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1959/60.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13113—E.

SALTA, Junio 30 de 1960.

VISTO las necesidades del servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la señorita Irma Lera, para ocupar el cargo de Oficial 7º en el Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, a partir del día 1º de julio del año en curso y con la remuneración que para el mismo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13115—E.

SALTA, Junio 30 de 1960.

VISTO la Ley de Contabilidad en vigor y los inconvenientes prácticos que ocasiona su cumplimiento por no adaptarse a las modalidades actuales, sobre todo desde el punto de vista del procedimiento y trámite administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-hoc" una comisión que abarcará el estudio de la modificación de la Ley de Contabilidad vigente, compuesta por el señor Ministro de Gobierno, Dr. Milton Moroy; el Jefe del Cuerpo de Abogados de dicho organismo, Dr. Ramón D'Andrea; Presidente de Contaduría General y Contador Mayor, Cont. Público Nac. con Pedro A. Courtado y Dr. Dulio Lucardi, respectivamente, y señor Subsecretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nac. don Andrés S. Fiore, invistiéndolos de las más amplias facultades a fin de poder llenar su cometido.

Art. 2º — La comisión nominada precedentemente deberá expedirse dentro de los noventa (90) días a partir de su constitución y elevar al Poder Ejecutivo el informe respectivo para su consideración.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13116—E.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Expte. Nº 3330 059.

VISTO la presentación formulada por los señores Cont. Públ. Nac. don Pedro A. Courtado, Dr. Dulio Lucardi y don Félix Humberto Giffé, en su carácter de Presidente y Contadores Mayores, de la Contaduría General de la Provincia, respectivamente, y,

—CONSULANDO:

Que por expresas disposiciones del Decreto Ley Nº 755/54, los presentes vienen cumpliendo en forma integral las funciones de miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, creado por Decreto-Ley Nº 705/1957 y reorganizado por Decreto-Acuerdo Nº 6342/59; que el Poder Ejecutivo encuentra satisfecho y encomiable el celo, dedicación y eficiencia puestos de manifiesto por los citados funcionarios en la prestación de sus obligados

nes, deberes y responsabilidades como miembros del aludido Tribunal;

Que la Ley de Presupuesto N° 3318/58, artículo 10°, establece que "los magistrados, funcionarios y empleados que ocupan a otros no tendrán derecho a percibir sobresueldo alguno";

Que la Ley N° 3413 del año 1959, modificatoria y modificatoria de la anteriormente citada, determina que "En todos los casos en que funcionarios o empleados desempeñan cargos de mayor o menor jerarquía del que son titulares, como consecuencia de vacantes existentes o licencias sin goce de sueldo, tendrán derecho únicamente a percibir la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía";

Que según el criterio ya adoptado mediante Decreto N° 11696 del 28/3/60, la Ley N° 3412/59 no tiene efecto retroactivo a la vigencia de la Ley N° 3318/58, por no haberlo expresamente, sino que se considera vigente desde la fecha de su promulgación, ocurrida el día 2 de setiembre de 1959;

Que en la Ley de Presupuesto N° 3318/58, vigente para el actual Ejercicio 1959/1960, se encuentran previstos los cargos de Vocales del Tribunal de Cuentas, con los respectivos créditos para el pago de sueldos y otros emolumentos comunes;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecida la procedencia del pago de la diferencia existente entre los sueldos de Vocales del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta y de Presidente y Contadores Mayores de la Contaduría General de la Provincia de Salta, a favor de los señores Cont. Púb. Nac. don Pedro Alejandro Courtade, Dr. Delfino Lucardi y don Félix Humberto Gifre, por el desempeño de las funciones mencionadas en primer término según Decreto-Ley N° 753/1958, Artículos 2° y 3° y Ley N° 3413/59, a partir de la fecha de promulgación de esta última, ocurrida el día 2 de setiembre de 1959, y mientras continúan en el desempeño de tales funciones.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a confeccionar, liquidar y abonar las pertinentes planillas de diferencia de sueldos de que trata el artículo anterior, con imputación a los respectivos créditos previstos en la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. T.

DECRETO N° 13117—E.

Salta, Junio 30 de 1960

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras que es preciso activar a efectos de su continuidad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — La Contaduría General de la Provincia proceda a transferir del rubro Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.— (Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. T.

DECRETO N° 13118 — E

Salta, Junio 30 de 1960

Expediente N° 1760/969

—VISTO que hoy vence el plazo para el

pago del impuesto a las Actividades Lucrativas y a fin de evitar la aglomeración de contribuyentes y demás inconvenientes que ello acarrea,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Amplíase hasta el día 15 de julio próximo el plazo para el pago del impuesto a las Actividades Lucrativas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. T.

DECRETO N° 13119 — E

Salta, Junio 30 de 1960

Expediente N° 1356/1959

—VISTO la Resolución N° 458 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, recaída en estas actuaciones referentes al ofrecimiento del Instituto Geográfico Militar para la ejecución de levantamientos aerofotogramétricos; y

—CONSIDERANDO:

Que como surge del amplio informe técnico obrante a fs. 9, se hace necesario practicar el levantamiento aerofotogramétrico en aquellas zonas que impliquen potencial económico o que se encuentren urbanizadas, para cuyo fin se hace necesario designar una comisión la que tendrá a su cargo determinar el plan de trabajo e informar al respecto al Instituto Geográfico Militar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 458/60 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Designase una comisión integrada por el Ing. Benigno Morán; Agrím. Ricardo García Gilibert; Agrím. Hermínio Rocco Ing. Samuel Gonorazky, señor Federico Gaurín y señor Luis Dimas Arroyo a fin de que consideren la oferta del Instituto Geográfico Militar.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13120 — A

Salta, Junio 30 de 1960

—VISTO las notas cursadas por la señora Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicitando se reconozcan los servicios prestados por las señoras Santo Chocobar de Zenteno y Aurora T. de Carrique en el Hogar del Niño de la Merced y señorita María Ruiz Quiroga en el Hogar Dr. Luis Linares de La Caldera, atento a lo manifestado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por la señorita María Ruiz Quiroga, en la categoría de Auxiliar 4° —Cocinera del Hogar Dr. Luis Linares, de La Caldera, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de mayo inclusive, del año en curso.

Art. 2° — Reconócense los servicios prestados desde el 1° al 31 de mayo ppdo., a la señora Santos Chocobar de Zenteno, como Auxiliar 5° —Personal de Servicio en el Hogar del Niño de La Merced.

Art. 3° — Reconócense los servicios prestados como Auxiliar 5° —Personal de Servicios en el Hogar del Niño de La Merced a la señora Aurora T. de Carrique, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de Mayo del corriente año.

Art. 4° — El gasto ocasionado por el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente,

se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4 —Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASIRO

ES COPIA:

Roberto Elías

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13121 — A

Salta, Junio 30 de 1960

Expediente N° 34338/60

—VISTO la necesidad de reconocer los servicios prestados por diverso personal en distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio del rubro; atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado a fs. 14/15;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo y Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente, por el personal que seguidamente se consigna, en las categorías de Auxiliares 5tos. y durante el tiempo que en cada caso se especifica:

Policlínico Regional de Salta San Bernardo Florentina Báez —L. C. N° 634.760 —Enfermera, desde el 16/4/60 al 31/5/60.

Julia Lidia Vega —L. C. N° 1.629.705 —Enfermera, desde el 16/3.60 al 31/5/60.

Daniela Julia Coca —Enfermera, desde el 16/4/60 al 31/5/60.

Departamento de Maternidad e Infancia Elena Milagro Segura —L. C. N° 3.931.448, —Enfermera, desde el 1° al 31/5/60.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Gastos en Personal. a) Sueldos, Principal 2— Partida Global—Personal Administrativo y Técnico, Parcial 1) del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959/60.

Art. 3° — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, Departamento de Lucha Antituberculosa y Policlínico Regional de Salta San Bernardo, en la categoría de Auxiliares 5tos., al personal que seguidamente se detalla y por el tiempo que en cada caso se especifica:

Departamento de Lucha Antituberculosa; Roberto Castrillo —Auxiliar Carpintero, desde el 24/3/60 al 31/5/60.

Edmundo Choque —Auxiliar Carpintero, desde el 17/3/60 al 31/5/60;

José Alberto Fuentes Villarreal —Plomero— desde el 21/3/60 al 31/5/60.

Policlínico Regional de Salta San Bernardo. Emilio Cruz —Portero, desde el 18/3/60 al 31/5/60;

Patricio Natalio Lozano —Morguero, desde el 13/60 al 31/5/60.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Gastos en Personal a) Sueldos, Principal 2— Partida Global— Personal Obrero y de Maestranza —Parcial 2) del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959/1960

Art. 5° — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e Infancia, por la señora Berta Esther Recchiutto Vda. de Ibarra, en la categoría de Auxiliar 5°, por el período comprendido desde el 1° al 31/5/60; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Gastos en Personal a) Sueldos Principal 4— Partidas Globales —Personal de Servicio Parcial 2) del Presupuesto vigente —Ejercicio 1959/1960.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13122 — A

Salta, Junio 30 de 1960

Expedientes N°s. 34.370, 34.095 y 34.159,60

—VISTO en estos expedientes las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de la señora Marta Escudero de Escudero como Auxiliar Mayor —Auxiliar Técnica del Policlínico Regional Salta San Bernardo durante el tiempo comprendido desde el 1° de junio del año en curso en el citado nosocomio; como así también con el reconocimiento de servicios de la señorita Ramona P. Cruz en la categoría de Oficial 6° Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia por el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso

Atento a lo dispuesto en Memorándums N°s 564 y 565, que corren a fs. 5 y 6 de estos obrados y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Marta Escudero de Escudero en la categoría de Auxiliar Mayor —Auxiliar Técnica del Policlínico Regional Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de junio del año en curso, Auxiliar 1° —Instrumentista del Policlínico Regional Salta San Bernardo a la señora Marta Escudero de Escudero —L. C. N° 3.219.693, en la vacante por ascenso de la señorita Mercedes Pastrana

Art. 3° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Ramona F. Cruz en la categoría de Oficial 6° —Nurse del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento en lo dispuesto por los Arts. Nros. 1° y 3°, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1; y en lo referente al Art. 2°, al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13123 — A

Salta, Junio 30 de 1960

Expediente N° 34.336,60

—VISTO el Decreto N° 12.128, de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante el cual se designa a diverso personal para el Policlínico Regional de Salta San Bernardo y para los Departamentos de Maternidad e Infancia y de Lucha Antituberculosa, respectivamente, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones;

Teniendo en cuenta la observación legal formulada al mismo por la Contaduría General de la Provincia en las funciones de Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley N° 753/958 —Arts. 2° y 3° y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 12.128, de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante el cual se designaba a diverso personal para desempeñarse en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo y para los Departamentos de Lucha Antituberculosa y de Maternidad e Infancia respectivamente, en virtud de los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13124 — E

Salta, Junio 30 de 1960

Expediente N° 1355,1900

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General comunica que la señorita Elisa Ignacia Maidana, Defensora de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes del Poder Judicial, ha sido inscripta como abogada en el Registro respectivo, a los efectos de acogerse a los beneficios de la bonificación por título que acuerda el art. 5° de la Ley 3318/58.

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase comprendida dentro de los beneficios de la bonificación por título que acuerda el artículo 5° de la Ley 3318, a partir del 28 de diciembre de 1959, a la abogada señorita Elsa Ignacia Maidana.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 6283 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por

Señora Julia Canteros de Sirolli en Expediente N° 3055—C el Día Diez y Seis de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince Minutos

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma. Tomando como punto de referencia ALTO DEL HOMBRE MUERTO se miden quinientos metros al Oeste para llegar a la línea trazada en el referido croquis que corta perpendicularmente el límite interdepartamental de modo que, desde este último punto hacia el Este o Naciente, alcanzarán los puntos B— y D— del polígono rectangular (4.000 metros cada horizontal) todo lo cual comprenden las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta ubicada dentro del perímetro de la misma el punto extracción de la muestra de la mina El Manzano Expediente N° 62.311—S—55; además dicha zona no está comprendida dentro de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.

e) 6 al 19/7/60

N° 6287 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de CACHI presentada por el señor Amadeo Rodolfo Sirolli en Expediente N° 3057—S el Día Diez y Seis de Febrero de 1959 a Horas Diez y Quince Minutos

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se

describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia Abra del Corral de Piedra, se mediran 3 kilómetros al Norte para llegar a la línea trazada horizontalmente en el referido croquis, desde la cual se mediran 3.300 metros hacia el Oeste y 1.700 metros hacia el Este integrando así una línea de 5 kilómetros (Línea D—A). Desde este último punto (A) se levantará una línea perpendicular hacia el Norte de 4.000 metros llegando al punto (B), desde el cual se prolonga horizontalmente hasta el punto C una distancia de 5.000 metros en línea recta hacia el Oeste. Desde este mismo punto se mediran 4 kilómetros hacia el Sud, en forma perpendicular para alcanzar el límite señalado en la recta horizontal D—A punto D, todo lo cual forma el polígono rectangular de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente al cateo Exp. N° 3.006—L—58 y no está situada dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.

e) 6 al 19/7/60

N° 6286 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicadas en el Departamento de CACHI presentada por el Señor Amadeo Rodolfo Sirolli, en Expediente N° 3058—S el día Doce de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada, se describe en la siguiente forma: La ubicación del cateo solicitado, conforma al croquis que en escala 1:100.000 se acompaña, con sus respectivas copias suplementarias, es la siguiente: Tomando como punto de partida ABRA COLCERADA, se miden doscientos metros hacia el Oeste para alcanzar el punto fijado en "O" en la perpendicular a—d—. Dos de "O" se extiende sobre esta perpendicular hacia el Norte 3.500 metros y hacia el Sud 6.500 metros totalizando esta recta 10 kilómetros.— Partiendo del punto "D" hacia el Oeste se miden 2 kilómetros para alcanzar el extremo "C", desde el cual se extiende hacia el Norte, una recta paralela a "A—D" ya señalada en el croquis, con "C—B". Finalmente desde este punto "B" se prolonga una horizontal hacia el Este o Naciente, para cerrar por "A" el polígono "A—B—C—D" con una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripto gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra —Juez de Minas de la Prov. de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.

e) 6 al 19/7/60

N° 6285 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: ubicada en el Departamento de CACHI presentada por el señor Angel Antonio Longarte, en Expediente N° 3054—L el día Diez y Seis de Febrero de 1959 —Horas Diez y Quince.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho

para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia ALTO DEL HOMBRE MUERTO, se medirán 500 metros al Oeste para llegar a la línea trazada en el referido croquis que corta perpendicularmente el límite interdepartamental, de modo que, desde este último corren 1.500 metros hacia el sur y 3.500 metros hacia el Norte, (recta a-b); Luego en cada una de estos extremos (a-B) se trazan sendas líneas que, en dirección hacia el Oeste alcanzarán los puntos c) y d) del polígono rectángulo; 4.000 metros cada horizontal todo lo cual comprenden la 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 2 de 1959.— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Marzo 16 de 1960.

WALDEMAR SIMESSEN — Secretario Int.
e) 6 al 19/7/60

Nº 6192 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Jorge Pérez Alsina en Expediente Nº 3258.— P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 m. al Oeste y desde allí 19.000 mts. al sur; desde este punto se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

Nº 6191 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por la Señora Raquel Pérez Alsina de Puig en Expediente Nº 3263.— P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 3.000 mts. al Norte hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Norte 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has.—

La zona peticionada resulta superpuesta en 70 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en el expediente Nº 64.049—S—56, que dando una superficie libre estimada en 1.930 hectáreas, de las cuales 360 hectáreas approxi-

madamente se encuentran ubicados dentro de la zona de la Estancia El Rey. A lo que se proveyó Salta, febrero 16 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

Nº 6190 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Guemes presentada por el señor Carlos María Larroy en Expediente Número 3257.— P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a Horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste desde este punto se mide 4.000 mts. al sur; desde este punto se mide 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 81 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la zona de la Estancia El Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6279 — Salta, Junio 15 de 1960 — Expte. Nº 62.002—H

—Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Pdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 6/7/60.

Nº 6278 — Salta, Junio 21 de 1960 — Expte. Nº 2927—M

—Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Pdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 6/7/60.

Nº 6277 — Salta, Junio 21 de 1960 — Expte. Nº 2353—J

—Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección

Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Pdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 6/7/60.

Nº 6275 — Salta, Junio 21 de 1960 — Expte. Nº 2843—J

—Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Pdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 6/7/60.

Nº 6276 — Salta, Junio 21 de 1960 — Expte. Nº 3008—L

—Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley Nº 430 del 21 de Marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVESE.— Pdo.: Dr. Luis Chagra —Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

e) 6/7/60.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6267 — YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS. Nº 578

—Llámaco a Licitación Pública YS. Nº 578, para la construcción del Gasoducto Mosconi Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 12 de Julio del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, deben dirigirse a la mencionada Oficina de esta Administración y a la Repartición Legal, sita en Deán Funes Nº 8, Salta, donde Podrán efectuar consultas al respecto, y adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, previo pago de la cantidad de \$ 223,00 c/l.

Administrador Yacimiento Norte

e) 4 al 8/7/60.

Nº 6195 — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 16.885/60.

Lámase a licitación pública Nº 123/60 para el día 18 del mes de Julio de 1960, a las 15, horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 3º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren al tebeo en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1960.

El Director Gral. de Administración,

CARLOS A. O. VILLONE

A/C. DIREC. ADQUISICIONES

Ventas, Contrataciones Administrativas

R.M. 1612/60

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6187 — Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras.—

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

—Llámaco a licitación pública Nº 163/60 para el día 22 de Julio de 1960 a las 9.30 por la provisión de micro-ómnibus, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda,

Cabildo 65 - Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 13,00

EL DIRECTOR GENERAL

e) 24/6 al 7/7/60.

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo — Departamento Abastecimiento.

N° 6194 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Licitación Pública.

—FIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública convocada para la adquisición de Centrifugas Separadoras con destino a las usinas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate y J. V. González de esta Provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.240.000.— m/n. (Dos Milena: Doseientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S.— San Luis 52.—

SALTA — Junio de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24/6 al 14/7/60

N° 6167 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA N° 624/60 (DOX). — Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros — Alojamiento Personal Superior — Comedor Obrero y Habitación de Baños", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo N° 45, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m/n 19.820.393.40.

Depósito de Garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianzas bancarias. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: ELADIO JOSE SALAR, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6 al 12-7-60.

EDICTO CITATORIO:

N° 6265 — REF: Expte. N° 1160/53 y agreg. 1261/60 s. prórroga p. 155/2.

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Amelia Abraham de Flores, Reynaldo Flores, Rolando Flores, Blanca Lilia Flores de Chibán, Manuel Flores, Néida Violeta Flores de Kohler y Oscar Flores tienen solicitado una prórroga por el término de tres años de la concesión original otorgada por Ley N° 1726 de fecha 8 de febrero de 1954, para uso de agua pública, para irrigar el inmueble Fracción Paso de la Candelaria 6 Puesto del Medio, catastro N° 503, ubicado en el Departamento de Orán, con una superficie de 3.350 Has. con una dotación de 1.863 l/segundo a derivar del río San Francisco, por la acequia a construir y con carácter Temporal—Eventual.

SALTA — Administración General de Aguas.

e) 4 al 15/7/60

N° 6198 — REF: Expte. N° 14.522/48-bis s.r.p. 140/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Eustaquio Padilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6, 8 l/segundo, a derivar del río El Tala (márgen izquierda) mediante el canal Comunero "Rodas", carácter Permanente y a Perpetuidad, una super-

ficie de 13 Has. del inmueble "EL ARCA" catastro N° 53 ubicado en El Suram Departamento La Candelaria. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/6 al 8/7/60

N° 6180 — REF: Expte. N° 4590/A/58 s. o. p. 157/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 l/segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1—b, zona norte, carácter Temporal—Eventual, una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17, catastro N° 790, ubicado en el Departamento de Cafayate (Fueblo).

SALTA — Administración General de Agua.

e) 23/6 al 6/7/60

N° 6136 — REF: Expte 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU S/inscripción aguas privadas.

EDICTO CITATORIO:

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente N° 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro N° 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BASADO.— Ubicados en el Departamento de Chicaoana.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

SALTA, Administración General de Aguas.

e) 13/6 al 6/7/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6274 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.

METAN, Junio 28 de 1960

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

N° 6269 — EDICTO SUCESORIO:

—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 4 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano — Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

N° 6268 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1a. Ins. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Junio 8 de 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 16/8/60

N° 6254 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —

SALTA, Junio 28 de 1960.

Agustín Escalada Iriando — Secretario

e) 1/7 al 11/8/60

N° 6253 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—

SALTA, Junio 24 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.

e) 1/7 al 11/8/60

N° 6249 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda de María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 28 de Junio de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1/7 al 11/8/60

N° 6247 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 1/7 al 11/8/60

N° 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga

Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

N° 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez y Melitón José Sánchez.

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. — Salta, 18 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/5/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Etnelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 13 de 1960.
Dra. ELOISA AGULLAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 20/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Junio de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA. —

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com. —

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario

e) 13/6 al 27/7/60

Nº 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.
Juan Angel Quiñones — Secretario Interino

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY. —

SALTA, Junio de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 10/6 al 26/7/60

Nº 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 8/6 al 22/7/60

Nº 6088 — EDICTO: Adolfo D. Forino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N° Zenzano — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano. —

SALTA, 6 de Junio de 1960.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Daniel Adolfo Coza, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Junio 3 de 1960. —

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 7/6 al 20/7/60

Nº 6070 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Junio 1º de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 2/6 al 18/7/60

Nº 6063 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria

28/4/60

Dra. Eloísa G. Aguilar

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES
Secretario Interino

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMSEN
Escribano Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 2/6 al 15/7/60

Nº 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.

e) 1º/6 al 14/7/60

Nº 6040 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MALDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6035 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CARABAJAL.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6034 — EDICTO:

—ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.

SALTA, 2 de Febrero de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6030 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/5 al 13/7/60

Nº 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAI por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.

Dr. Manuel Mogro MORENO

Secretario

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola Metán, Mayo 23 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 30/5 al 14/7/60.

Nº 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Metán, 18 de Mayo de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/6/60.

Nº 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastasio Guaymas.

Metán Mayo 9 de 1960.

JUAN ANGEL QUINONES

Secretario Interino

e) 20/5 al 7/7/60.

Nº 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de Abril de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar

Secretaria Interina

e) 20/5 al 5/7/60.

TESTAMENTARIO:

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6272. — JUDICIAL. —

Por: ARMANDO G. ORCE.

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: Excepción Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Viernes 29 de Julio de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 529, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000. — (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional C. L.) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta calle Gral Guemes Nº 1350/1354 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8,00 metros de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30,76 metros de fondo por el lado Este y 30,89 metros en el lado Oeste, la que consta de salón para negocio; gran galpón zaguán; living-comedor; dos habitaciones; patio; cocina; baño y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con propiedad de Desluisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes ESTE: con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9, prop. del Sr. Emilio Frigonantonio. — Nomenclatura Catastral: DTO. Capital. — CIRC 1º — SEC. H — MANZ. 99 — PARCELA 15 a CATASTRO Nº 2687 Títulos inscriptos a FOLIO 274 — ASIEN TO 2 — LIBRO 97 — R. I. Capital. —

Se hace constar que el inmueble descripto se encuentra en posesión de sus actuales propietarios. —

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial. Comisión de arancel a cargo del comprador, y Diario El Tribuno. — Armando G. Orce Martillero.

e) 5 al 25/7/60

Nº 6263 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini Nº 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de terreno, ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con

Lote 1: con una superficie de 303,53 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral Nº 2977. BASE: \$ 1.366,66.

LOTE 5: Ubicado en Rosario de Lerma, limitando al S. E. con calle Alem, al N. E. con María Díez Sánchez; al N. E. con lote Nº 6 y al S. O. con lote Nº 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968 BASE: \$ 733,32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma limitando al S. O. con calle Pellegrini, al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 533 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 1383 BASE \$ 2 400

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "C" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral Nº 2970, BASE \$ 1.686,66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6262 — POR: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

INMUEBLE en esta ciudad calle España 1.333. — BASE: \$1.816 a horas 17.

El día 22 de Julio de 1960, en mi escritorio de calle Del Milagro Nº 451 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 1.816. (Mil Ochocientos diez y seis pesos min.) ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle España Nº 1.333 de esta ciudad, registrado a folio 297 asiento Nº 1 Libro 156/Catastro Nº 1.177 de la Dirección General de Inmuebles. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el Juicio Ejecutivo "MENA ANTONIO vs. Armando Flores" — Expte. Nº 24/337/60. — En el acto del remate el 30% (treinta por ciento) como seña a cuenta de precio. — Arancel de martillero por cuenta del comprador. — Publicaciones 15 días en el Diario "El Intransigente" y "Boletín Oficial". — CARLOS R. AVELLANEDA. — Martillero Público. — Del Milagro 451 — Salta — Teléfono: 4919.

e) 4 al 22/7/60

Nº 6259 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Varios — SIN BASE

—El día 12 de Julio de 1960, a las 18.00 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera marca SIAM, de 8 puertas, corriente alterna, motor Nº 3204; Una Sierra eléctrica corriente alterna para cortar carne marca DIXON, motor Nº 11046—Modelo 6 para 230 V. y Una cortadora grande de fiambres, marca IRIS, Nº 50414, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Guillermo Forey, sito en el Bañeario Municipal. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en Juicio: Embargo Preventivo — Pedro José Bollo y Elío René Culasso vs. Guillermo Moray y Víctor Hugo Friesla, Expte. Nº 9944/59. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 1º al 7/7/60

Nº 6257 — Por: Miguel C. Tartalos JUDICIAL — Sin Base — Un Acoplado

—El día Jueves 7 de Julio de 1960 a horas 18 en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca PRA-

TTI, el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña donde puede pasar a verle los interesados. Ordena el Sr. Juez Dr. Rafael Angel Figueroa Secretaria Dr. Manuel Mogro Moreno. — Juicio Ejecutivo: Fanzago, Roberto vs Leica S. A. Expte. 24.444/60. — En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión y arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial, Miguel C. Tartalós — Martillero Público e) 1º al 7/7/60

Nº 6243 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes

a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1229. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Seña 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/ Rodríguez Illus. y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación. SALTA, Junio 27 de 1960. e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 min

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio; Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio

de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga. —Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 38.253/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos. — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al

Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 37, Asiento 1. Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 550.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.

535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000. — m/n., reg. a Folio 115, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta. —

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Miguel A. Gallo Castellanos. — Martillero Público Te. ef. Nº 5076. e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 13 horas

en 20 de febrero Nº 130 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente; 20 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220,

asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, donde el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Garca y Cia, vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, Nº 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts.2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pularcs; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalla y Marcellino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 25/6 al 9/8/60

Nº 6200 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL Máquina Coser "Gardini" Base \$ 4.088. m/n.

El día Jueves 14 de Julio de 1960, a las 16

Horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cuatro mil ochenta y ocho pesos nacional, Una máquina coser, marca "Gardini" mod. R-3, de tres cajones, Nº 101.510, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, en el domicilio de la calle España Nº 654 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. — Seña de practica. — Comisión cargo comprador. — JUICIO: "Ejec. Prend. MOSCHETTI Y CIA FRANCISCO c/ POJASI IS-

MENIA Expte Nº 4109/60". JUZGADO: de Paz Letrado Nº 3 Salta, Junio 24 de 1960. e) 27 al 29/6/60

Nº 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA Nº 1070 — BASE \$ 2.066.66

El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja Nº 1070 de

esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Eulogio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del libro 105 del R.I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E) 29,70 metros, costado (O) 26,90 metros, Superficie total 283 m2. LINDEROS: Norte: Lote Nº 98; Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genovesse; y Oeste: Lote Nº 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro Nº 12.499 Sección E- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Llimentos y litis expensas CORIMAYO, Juana Cuse de vs. CORIMAYO, Eulogio Expte. Nº 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803 — SALTA. e) 27/6 al 15/7/60

Nº 6129 — Por: JOSÉ ABDÓ JUDICIAL — Un Lote de Terreno en esta Ciudad BASE \$ 1.866,66 m/n.

—El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zúñiga Nº 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866.66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Seenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje s/nombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral Nº 25944; Lote Nº 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado

a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoléon vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. Nº 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO; y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSÉ ABDÓ, Martillero Público, Zúñiga 291, Teléfono 5918, Ciudad. e) 13/6 al 6/7/60

Nº 6036 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL. MOLDÉS — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17, — Horas,

en mi escritorio: Deán Funes N° 169- Salta. REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS COMSESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros. 2. y separado en dos fracciones a saber. PRIMERA: Mide 19.40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud. 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62,20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64,60 mts. con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts. 2. —

SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al Sud 50,80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285. mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 236. mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts. 2. según plano N° 10 de La Viña y Titulos registrados al folio 114 asiento 6 del libro 1° de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador

entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ VS. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 31/5 13/7/60.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6234. — EDICTO:

— J. Ricardo Vidal Frias, Juez en lo Civil 2a. Nominación en los autos ejecutivo Manuel L. Villalba vs. Dionicio Medrano Ortiz se intima por edictos que se publicarán por tres días a don Juan Maggi constituya domicilio dentro del radio de diez cuadras del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por su domicilio legal la Secretaría del Juzgado, y además notifíquese: Salta, siete de junio 1960. — Atento a lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Proc. requiérase la conformidad del comprador. — José Ricardo Vidal Frias, ANIBAL URRIBARRI — Escr. Secretario e) 6 al 8/7/60

CITACIONES A JUICIO

— N° 6276 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Doctor José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza a Don Faustino Moreno, para que comparezca a estar por derecho en el término de veinte días, en el juicio: Romero Juana Aurella, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas — Expte N° 27.801/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes — Secretaría, Junio 13 de 1960.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario e) 5/7 al 1/8/60

N° 6264. — El Señor Juez de Paz Letrado Dr. Carlos Alberto Papi, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, en autos caratulados: Desolajo (Aft. 24 Ley 14.821) Constantino Pascual Tactagi vs. Gladys Ethel Manevy de Estofan Expte. N° 4244/60 que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, cita a la demandada doña Gladys Ethel Manevy de Estofan para que comparezca a la audiencia del día 18 del cte. mes de Julio a horas 10, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA. 1° de Julio de 1960.

Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 4 al 12/7/60

S. Ernesto Yazile, Juez de Primera Instancia N° 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Narsin o Hari y Nasido Singh, para que concurren a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos N° 387, "Milanesinos vs. Gurmej Purvual o Gumergh Singh Purevual Desalajo", bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — San Itamon de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario.

e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier
N° 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. N° 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

N° 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACEEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSIÓN Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. N° 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

N° 6226 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a contestar la acción de filiación promovida por los Señores GUIDO DARDO INIGO, HUGO RENE INIGO, VICTOR RAUL INIGO; LUIS ELSA INIGO; ARMONIA SOLAR INIGO hoy de HIDALGO, como hijos de Doña JOSEFA JUAREZ que tramita ante este Juzgado. — MARIO N. ZENZANO. — Secretario. — Salta, de junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano,
Secretario

e) 29/6 al 12/7/60

N° 6217 — CITACION A JUICIO — Señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Doussat" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Doussat, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO
SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

N° 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia

Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION", Expte. N° 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

N° 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. N° 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo N° 317, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.
Juan Angel Quiñonez
Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazile, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECARDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente N° 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

N° 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó o todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 18 del plano N° 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Promovido por José T. Tristán García" Expte. N° 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

POSESION TREINTAÑAL

N° 6248 — POSESORIO:

— El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita por veinte días a Da. Anselmia A. Cuña de Cañizares y/o sus herederos y/o a interesados en el inmueble catastro 167 de Seclantás, Molinos a hacer valer sus derechos en el juicio de posesión treintañal seguido por Angel Zacarías Díaz, expediente 39.788/60, bajo apercibimiento de proseguir lo con el Señor Defensor de Ausentes. — SALTA, Junio 28 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 1°/7 al 28/7/60

Nº 6084

POSERARIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación en autos "Posesión treintafinal. Esparza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta, limitando: Norte calle España; Sur, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45.— Catastro 7414.— Salta Mayo 30 de 1959 Agustín Escalada Iriondo, Secretario.

e) 7/5 al 8/7/60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6261 — DISOLUCION SOCIAL

Entre los socios Señores Manuel Cruz argentino, mayor de edad, casado con Delfina Bonifacio de Cruz, de profesión comerciantes y con domicilio en calle Balcarce Nº 999 de esta ciudad de Salta y Timoteo Cabana, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión comerciante y domiciliado en calle Ameghino 651 también de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de disolución social.

1º. — Los socios Cruz y Cabana resuelven de común acuerdo dar por finiquitada la sociedad Hotel Ferroviario S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 136, asiento 3599, del libro 27 de Contrato Sociales, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del citado contrato que estipula la disolución automática a los tres años de iniciada de no optarse por la prorrogación.

2º. El Contrato privado entre el Señor Cruz y la heredera del socio Juan Antonio San Martín, Señora María Dominga Denicoló de San Martín celebrado con fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el cual se compraba la parte del socio fallecido Señor San Martín a favor del Señor Cruz, es parte integrante de este contrato.

3º. — Don Manuel Cruz se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y compra el capital del Señor Timoteo Cabana en la suma de \$ 25.000.— (Veinticinco mil pesos m.n. c.p.). — que el cedente recibe en este acto a su entera satisfacción por el que otorga la correspondiente carta de pago y cancelación total.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 1º al 7/7/60.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6280 — Transferencia de Fondo de Comercio.
— A los efectos legales se hace saber a los interesados que el Señor Sergio José H. de la Zerda transfiere a favor del Señor Rubén Angel Blanco todos los derechos y acciones que constituye su participación en el negocio de Representaciones comerciales consignaciones y distribuciones que con el nombre de BLAZER venía funcionando en esta Capital, Calle Alberdi Nº 208.—

El activo y pasivo queda a cargo del socio Rubén Angel Blanco, quién continuará al frente de los negocios.—
Para oposiciones dirigirse a 25 de Mayo 153 de esta ciudad.—

SALTA, Julio 5 de 1960.
Rubén Angel Blanco.— Sergio José de la Zerda.—
e) 6 al 12/7/60

Nº 6244 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
Práxedes Cebrián, transfiere a favor de Filomena Rodas, el negocio de Librería, ubicada en calle Balcarce Nº 985 de esta ciudad, con instalaciones, mercaderías y derecho del local, toma la compradora a su cargo el ac-

tivo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.867 y para oposiciones, Escribano Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630. Salta.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo) Escribano
e) 30/6 al 6/7/60

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 6283 — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.— Entre los Señores MARIO SEVERINO YUNNISSI, JUAN IGNACIO ABELEIRA, JOSE MIGUEL IBÁÑEZ, MARCELO BENITO, QUINTANAS, JUAN ANTONIO MARTIN y FRANCISCO G. RUFINO SARAVIA; todos socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BAR Y CAFE ROMA S. R. L.", constituida en esta ciudad de Salta con fecha 1º de Julio de 1957, según escritura pública Nº 171, ante el escribano Julio Argentino Pérez, é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 219, asiento Nº 167 del Libro 27 de contratos sociales; a su vez modificada por cesión de cuotas sociales con fecha 8 de abril de 1958 según escritura pública Nº 57 del mismo escribano é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 297, asiento Nº 3842 del libro 27 de contratos sociales; resuelven modificar el contrato social en su cláusula segunda en el sentido de cambiar el domicilio legal y real de la sociedad a la calle Buenos Aires Nº 657 de esta ciudad de Salta.— Leída y ratificada de pleno y común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin en la ciudad de Salta catorce días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 6/7/60

CONTRATO SOCIAL

Nº 6282 — J. NICANOR PAZ SAAVEDRA E HIJOS S. R. L.

— En la ciudad de Salta, República Argentina a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta, entre los señores: Juan Nicanor Paz Saavedra, mayor de edad, argentino, viudo; Alfredo René Leonardi Católica, mayor de edad, argentino casado; Hugo René Paz Saravia, mayor de edad, argentino, soltero, y Javier Antonio Paz Saravia, mayor de edad, argentino, casado; todos con domicilio en calle Vicente López trescientos treinta y cinco de esta ciudad se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA bajo las modalidades de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social de J. NICANOR PAZ SAAVEDRA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus operaciones en Estación Tolloche E. C. N. G. B., Tercera Sección de Anta, Provincia de Salta, o el que de común acuerdo entre los socios se determine en el futuro.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es dedicarse a explotación forestal, aserradero, y todo lo relacionado con el ramo de industrialización, extracción y comercialización de la madera y sus afines; explotación agropecuaria y todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyo efecto podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: La duración de la Sociedad se establece en cinco años a contar desde el día primero de junio de mil novecientos sesenta. El socio que quisiera retirarse de la Sociedad antes de cumplirse el mencionado plazo sólo podrá hacerlo mediante un preaviso de seis meses y el pago de sus cuotas de capital y haberes por cualquier otro concepto se le hará en el plazo de un año a contar desde el momento de su retiro y en la forma que se convenga con los demás socios.

CUARTA: El capital social lo constituye

la suma de Ochocientos Mil Pesos, Moneda Nacional, de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, arrojado e íntegramente realizado por los nombrados socios a parte iguales, es decir, de ochocientas acciones o sea ochocientos mil pesos moneda nacional cada uno. Los aportes consisten en los siguientes valores activos y pasivos que constan en el inventario levantado al efecto.

conformado y certificado por el C. P. P. Público matriculado, y que forma parte integrante de este contrato: **ACTIVO:** Ad. motores y Rodados \$ 400.000.— Monte M. c. d. b. \$ 776.482.94. Productos Forestales \$ 636.980.— Caja \$ 92.980.26. Documentos a Cobrar \$ 50.000 y Cuentas Corrientes (Deudor) \$ 93.650.45 **PASIVO:** Cía. Mercantil Agrícola S. R. L. Prenda \$ 261.000.— Manuel Alberto Ledesma \$ 645.385.05, Jorge Asar \$ 129.047.89, y Cuentas Corrientes (Acreedores) \$ 211.540.71.—

QUINTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios en calidad de gerentes.— El uso de la firma social que se hará empleando la firma particular debajo del sellado miembro de la Sociedad queda fijado en la siguiente forma: el señor Juan Nicanor Paz Saavedra solo, y los tres restantes en forma conjunta dos cualquiera de ellos a excepción de casos de cheques, giros u otros valores para realizar depósitos o ban-

carios en que podrán hacerlo uno solo cualquiera de ellos.— Los socios, en su calidad de gerentes y usando la firma social en la forma preindicada, además de las facultades, facultades que surgen del mandato de administración, quedan, especialmente facultados para: Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales de prenda, prenda con registro, o hipoteca, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente estos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias; solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales, percibiendo su importe; librar aceptar, endosar, descóbrar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o

por medio de apoderados, poder, y abrogar posesión, y comprometer en arbitros, o otorgar y suscribir los instrumentos públicos y privados que sea menester; e) conferir poderes especiales, o generales, delegando en un tercero las facultades preinsertas y otorgadas para asuntos judiciales. Esta enumeración no es taxativa, sino simplemente enunciativa, siendo los socios, en la forma prevista los representantes legales de la Sociedad.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios únicamente por una unidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero sus cuotas sociales sin el consentimiento de los otros socios. La cesión que en contravención a esta cláusula hiciera cualquier socio no implicará que el cesionario se constituya en socio de la firma, considerándosele como acreedor común y su crédito se liquidará mediante ocho cuotas trimestrales iguales.

SEPTIMA: Anualmente, el treinta y uno de mayo, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberá practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios poniéndose a su disposición, en el local los libros de contabilidad o una copia del balance, y si transcurridos quince días seguidos, ninguno de los socios lo objetare, se tendrá por aprobado. Toda objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA. De las utilidades líquidas realizadas que resultarán anualmente se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas en caso de haberlas se soportarán en la misma proporción.

NOVENA. Los socios, de común acuerdo, podrán fijar remuneraciones, con cargo a gastos de la Sociedad, a los que tuvieren un desempeño personal de trabajo de cualquier naturaleza en las actividades de la misma.

DECIMA. De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará a tal efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por los socios. En caso de ausencia de alguno de ellos los acuerdos podrán manifestarse por carta o telegrama que se archivarán previa transcripción en el libro de actas. También podrán hacerse representar por apoderado.

DECIMA PRIMERA. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disuelve. Los derechos habientes del socio pre-muerto podrán optar por continuar en la Sociedad a cuyo efecto unificarán su representación o retirar los haberes por todo concepto del causante los que se le harán efectivos en el plazo de un año de la opción, con interés bancario corriente y a los valores de contabilidad sin reavalúos o actualización alguna.

DECIMA SEGUNDA. El retiro de utilidades por parte de los socios sólo podrá hacerse en la medida que las disponibilidades de la Sociedad lo permitan y siempre en la misma proporción.

DECIMA TERCERA: Cualquier cuestión entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por dos árbitros los que a su

vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

De conformidad, se suscriben cuatro ejemplares de este instrumento en el lugar y fecha dichos ut-supra.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 6/7/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6281 — Se hace saber a los fines de la Ley 11.867 que en la Escribanía de Registro Nº 2 se tramita la venta de la Empresa de Omnibus Victor M. Villa con domicilio en la calle Córdoba Nº 447, a favor de la Sociedad Cooperativa de Transporte General Guemes Limitada con domicilio en calle Córdoba 636.— Reclamos en la mencionada Escribanía con domicilio en Córdoba Nº 93.—
SALTA Julio 5 de 1960.

e) 6 al 12/7/60